

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
FIJACION EN LISTA PROCESO INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 120 Y 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986, PROCEDE A FIJAR EN LISTA EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA PUBLICA POR INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS; PARA QUE LOS DEMANDADOS, LOS INTERVINIENTES Y CUALQUIER PERSONA PUEDAN INTERVENIR COADYUVANDO O IMPUGNADO LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL SIGUIENTE:

<i>RAD.</i>	<i>Asunto</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha fijación</i>	<i>MP</i>
2022-00170	OBJECIONES ACTOS MUNICIPALES	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ACUERDO No.002 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA	18/08/2022	Elsa Mireya Reyes Castellanos

CONSTANCIA: Hoy, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana se fija en lista el presente proceso en la Pagina web de la Rama Judicial, por el termino de diez (10) días, paraque los interesados o intervinientes y el Ministerio Publico, puedan hacerse parte